

## CONTRATO PRIVADO DE SERVICIOS. EXP. 1000193001

### Proyecto: “ESPACIOS SÉNIOR. Mayores y Desarrollo Local Participativo”.

### ACTIVIDAD 1. “JORNADAS SOBRE TERRITORIOS Y COMUNIDADES AMIGABLES CON LAS PERSONAS MAYORES.

En Coria, a 20 de octubre de 2021.

#### REUNIDOS

DE UNA PARTE: **José Ricardo Rodrigo González**, mayor de edad, con NIF: **76037366-X** en calidad de Presidente de la “**Asociación para el Desarrollo de la Comarca del Valle del Alagón**” (**ADESVAL**) con C.I.F: **G-10174738**, con facultad para suscribir en nombre de la Asociación, los contratos relativos a asuntos de su competencia.

DE OTRA PARTE: **D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Francisca Tricio Gómez**, mayor de edad, con NIF: **13280761D**, actuando en calidad de representante legal de la Entidad **Fundación Mayores UDP**, con C.I.F/N.I.F.: **G-88142609**, con domicilio en Calle de Alcalá, 178, 28028 MADRID

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, convienen suscribir el presente contrato administrativo de prestación de servicios, cuyos antecedentes administrativos y cláusulas son:

#### ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Primero. Existe Memoria inicial del Proyecto, Expediente 10.00.193.001, denominado, “ESPACIOS SENIOR”, enmarcado en la SUBMEDIDA 19.3 Apoyo para el desarrollo local de LEADER (DLP, desarrollo local participativo), de las ayudas del Programa Leader 2014-2020.

Segundo. El pago del presente contrato se realizará con cargo a la Línea de actuación 19.3 Apoyo para el desarrollo local de LEADER que desarrollen sus actividades en los ámbitos cubiertos por la EDLP, según la Orden de 18 de noviembre de 2020 (y sus antecedentes), por el que se regula el sistema de ayudas bajo la metodología LEADER y el procedimiento de gestión, para el periodo de programación de desarrollo rural 2014-2020,

existiendo crédito suficiente hasta el importe aprobado del Proyecto según Cuadro Financiero vigente, adscrito al Convenio firmado con la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio y el Grupo de Acción local “Asociación para el Desarrollo del Valle del Alagón” para la aplicación de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo dentro del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura 2014-2020.

Tercero. Existe Acuerdo de COOPERACIÓN entre los seis socios que define las acciones del proyecto y las funciones de los socios, determinando la contratación al responsable legal del grupo coordinador, ADESVAL.

Quedando acreditada la plena disponibilidad presupuestaria lo que permite financiar el contrato.

## CLÁUSULAS DEL CONTRATO

### PRIMERO.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Francisca Tricio Gómez en representación de la Entidad Fundación Mayores UDP, se compromete, con sujeción a la Memoria Técnica del proyecto y en las condiciones contenidas en la misma, a realizar las siguientes acciones:

### ACTIVIDAD 1. “JORNADAS SOBRE TERRITORIOS Y COMUNIDADES AMIGABLES CON LAS PERSONAS MAYORES.

Esta actividad consistirá en la realización de seis Jornadas, una en cada uno de los territorios de las entidades asociadas al proyecto:

ADESVAL / ARJABOR / ADERCO / LA SERENA / LA SIBERIA / TAGUS.

Cada jornada tendrá una duración de seis horas.

Los objetivos que se persiguen son los indicados en el siguiente cuadro.

Clausula especial por pandemia: Desarrollo de acciones en función de la situación del momento provocada por el COVID-19.

## OBJETO DEL CONTRATO:

OBJETIVO	INDICADOR	RESULTADO ESPERADO
Exponer los principales términos de referencia del contexto socioeconómico de trabajo y el colectivo objeto de la intervención.	Se dispone, expone y consensua un informe escrito que recoge información sobre el contexto de intervención del conjunto de territorios que definen el proyecto ESPACIOS SENIOR	Se entrega a las personas asistentes un documento con la información de partida que ha sido consensuada. Este documento queda a disposición de todos los Ayuntamientos y Grupos de Interés de cada GDR.
Presentar experiencias útiles de referencia en los diferentes territorios.	Número de experiencias y /o buenas prácticas presentadas a las personas asistentes	Se han presentado de 3-5 experiencias de buenas prácticas directamente relacionadas con el proyecto ESPACIOS SENIOR
Conocer las posibilidades técnicas y los recursos organizativos, humanos y económicos disponibles en cada territorio para abordar el proyecto.	Número de personas asistentes y su representatividad por localidades y ámbitos profesionales	Han participado representantes del 50% de las localidades del GDR y asisten representantes técnicos institucionales y sectoriales representativos del territorio. Se dispone de registro al efecto.
Identificar los diferentes Grupos de Interés con presencia en el territorio.	Número de colectivos e instituciones territoriales representadas en las jornadas	Han participado representantes de al menos el 50% de las localidades del GDR y de al menos 5 colectivos sociales o sectoriales del territorio. Se dispone de registro al efecto.
Articular mecanismos de participación del mundo asociativo de las personas mayores en el proyecto.	Número de representantes del Asociacionismo de Personas mayores participantes	Han participado representantes del colectivo de personas mayores del territorio. Registro. Existe una propuesta que define y articula la presencia y participación del colectivo de personas mayores en el desarrollo del Proyecto
Elaborar un Plan de Intervención.	Se ha definido Plan de Intervención en cada GDR	El Plan de Intervención está operativo y disponible para todos los Grupos de Interés implicados en el proyecto ESPACIOS SENIOR.
Difusión del proyecto	Publicaciones en medios de comunicación y redes sociales	Se publican noticias sobre la actividad en medios locales y regionales

**Clausula especial por pandemia:** Desarrollo de acciones en función de la situación del momento provocada por el COVID-19.

**SEGUNDO.**

El precio de este contrato es de 7.434,00 € de B.I.; lo que da un precio total de 8.995,14 € (I.V.A incluido). El pago se realizará por cada socio tras la emisión de la factura a la finalización del proyecto, una vez realizadas todas las acciones y dada la conformidad a los entregables.

La empresa deberá emitir seis facturas, personalizando cada una a cada socio participante en el proyecto, con un coste individual por jornada y GAL de: 1.239 + IVA.

**Los datos de facturación son:**

Nombre del GAL	Dirección, Teléfono y email
<b>ADESVAL</b> Asociación para el Desarrollo del Valle del Alagón G-10174738	C/ Sinagoga, 1, 10800 Coria (Cáceres) <a href="mailto:adesval@adesval.org">adesval@adesval.org</a> +34 927503155
<b>ADERCO</b> Asociación para el Desarrollo Rural de la comarca de Olivenza G-06227748	Edificio CID (Centro Integral de Desarrollo) C/ Rusia nº 2 06100 – OLIVENZA <a href="mailto:aderco@comarcadeolivenza.org">aderco@comarcadeolivenza.org</a>
<b>ARJABOR</b> Asociación para el desarrollo de la comarca Campo Arañuelo y su entorno G-10171270	Avda. de la Constitución, 2 10300 Navalmoral de la Mata (Cáceres) <a href="mailto:info@arjabor.com">info@arjabor.com</a> +34 927535598
<b>LA SERENA</b> Centro de Desarrollo Rural "La Serena" V-06162911	Avda. de América, 6 06420 – Castuera (BADAJOZ) <a href="mailto:ceder@cederlaserena.es">ceder@cederlaserena.es</a>
<b>LA SIBERIA</b> Asociación Centro de desarrollo rural la Siberia G-06661201	C/ Polideportivo, s/n 06670 Herrera del Duque (Badajoz) <a href="mailto:ceder@comarcalasiberia.com">ceder@comarcalasiberia.com</a>
<b>TAGUS</b> Asociación para el Desarrollo de la Comarca Tajo-Salor-Almonte G-10257616	Calle Nisa 2-A, 10190, Casar de Cáceres (CÁCERES) <a href="mailto:info@tagus.net">info@tagus.net</a>

### TERCERO.

El plazo de duración del contrato será lo asignado en el cronograma del Proyecto, que totaliza 12 meses. Se entiende como no finalizada dicha relación contractual en tanto en cuanto no se hayan satisfecho las obligaciones asumidas por ambas partes. En el momento de la firma de este contrato no existe la posibilidad de ampliación a través de una prórroga por tratarse de un tipo de contratación que no lo permite la Ley 9/2017 LCSP. Si esto cambiara en el transcurso del contrato y, de acuerdo con la normativa Leader, sería posible una prórroga de hasta seis meses, si ambas partes están de acuerdo.

### CUARTO.

El contratista presta su conformidad al presente contrato y ambas partes se someten, para cuanto no se encuentre expresamente previsto en el presente contrato, a la Ley de Contratos del Sector Público VIGENTE (Ley 9/2017), y en su caso, al derecho privado.

### QUINTO.

Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incurrido en demora respecto al cumplimiento del plazo total, hubiere incumplido la ejecución parcial de las prestaciones definidas en el contrato y/o hubiere incumplido la adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales suficientes para ello, ADESVAL podrá optar indistintamente por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades diarias previstas en el artículo 196.4 LCSP.

Las penalizaciones se harán efectivas mediante deducción de las cantidades que, en concepto de pago total o parcial, deban abonarse al contratista.

### SEXTO.

Como se establece en el artículo 50.1 de la Orden de 16 de enero de 2020, por la que se regula el sistema de ayudas bajo la metodología Leader y el procedimiento de gestión, para el periodo de programación de desarrollo rural 2014-2020, "Asimismo, se deberá acreditar el cumplimiento de la Ley de Contratos del Sector Público (Actualmente Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público). El GAL pondrá a disposición de la Consejería con competencias en materia de Desarrollo rural copia íntegra del expediente de contratación." Por lo tanto, este contrato tiene carácter privado según se establece en el art. 26.1 Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, rigiéndose su preparación y adjudicación, según lo establecido en el art. 26.2 por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, aplicándose supletoriamente las restantes normas del derecho administrativo o, en su caso, las normas del derecho privado, según

corresponda por razón del sujeto o entidad contratante. En lo que respecta a sus efectos, modificación y extinción, este contrato se registrará por lo establecido en el mismo, y supletoriamente por el derecho privado.

Para la debida constancia de todo lo convenido se firma este contrato en:

En Coria, a 20 de octubre de 2021.

EL PRESIDENTE DE ADESVAL



Fdo.: D. J. Ricardo Rodrigo González

Por la Entidad Fundación Mayores UDP.



Fdo.: D.ª M.ª Francisca Tricio Gómez